

Circular N° 2712/06/mlp

R.C.15/11/06

Montevideo, 6 de abril de 2006.

Sr. Director o Jefe de.....

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 4 de abril de 2006, dispuso encomendar al Secretario General de este Consejo, actuando conjuntamente con la Prosecretaria y, en su caso, con la Secretaria Docente, previo los informes del caso, la consideración y decisión de las licencias de los funcionarios (docentes y no docentes) del Programa 03.



Prof. Nestor de la LLana
SECRETARIO GENERAL

Vco. 





A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Montevideo, 04 ABR 2006

Orden Del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 15

R.C. 15 171 106

VISTO: las licencias concedidas por este Desconcentrado a sus funcionarios docentes y no docentes;

CONSIDERANDO: I) que razones de buena administración hacen conveniente conferir la consideración y resolución de licencias al Acuerdo de Secretarios de este Consejo, previo los informes correspondientes;

II) que esta modalidad de actuación permite obtener mayor celeridad y eficiencia en el desarrollo de la gestión, como ha sucedido con la aplicación de la R.C. 24/15/05, de fecha 30/5/05;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Encomendar al Secretario General de este Consejo, actuando conjuntamente con la Prosecretaria y, en su caso, con la Secretaria Docente, previo los informes del caso, la consideración y decisión de las licencias de los funcionarios (docentes y no docentes) del Programa 03.

2) Sin perjuicio de lo antes establecido, este Consejo podrá abocar la atribución indicada o el Acuerdo de Secretarios someter los asuntos a consideración de este Cuerpo.

Librese Circular.

Oportunamente, archívese.

Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL

Prof. ALFREDO GUIDO
CONSEJERO
Consejo Educación Secundaria